



31

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nro. 6.455/03

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dirección General del Registro Civil

S/Disposición N° 51/03 –DGRC- Subrogación de la agente Mirhyan H. Focanti.-

1693/03

DICTAMEN Nro.

Señor Ministro de Gobierno y Justicia:

Venidas nuevamente las presentes actuaciones al Despacho de este organismo asesor a los efectos de emitir dictamen sobre el proyecto de decreto obrante a fs. 15/16, corresponde manifestar lo siguiente:

1.-) El sistema de orden de subrogación del titular del Registro Civil ha sido establecida por el Reglamento Orgánico de la citada repartición (Dec. 3031/89), disponiendo que en caso de licencia o ausencia transitoria del Director General será reemplazado por el funcionario o empleado subrogante de su dependencia que hubiere sido designado para ello mediante resolución ministerial.-

Recaudo cumplido en relación a la agente Focanti mediante el dictado de la Res. nro. 126/97 copiada a fs. 23, dándose con ello cumplimiento a la manda del art. 18 de la Ley nro. 2.025; y dictados los actos administrativos exigidos por el art. 70 inc. b) de la Ley nro. 643 (fs. 2, 6 y 14);

2) Careciéndose en autos de la afectación preventiva de fondos, con carácter previo al dictado del decreto corresponde estimar y afectar el monto con que se hará frente al gasto;

3) Atento que la emisión de la voluntad de la administración pública para disponer de las subrogaciones ha sido pronunciada con anterioridad al comienzo de cada período subrogado, ello conforme lo exige el art. 70 inc b) citado y por persona competente (ver fs. 4, 6 y 14 cit, preced.), esto es por el "jefe de la repartición", no se está en presencia de una "omisión de vista previa al Tribunal de Cuentas", por lo que corresponde en esta instancia la intervención de ese contralor a los efectos de verificar la legitimidad del gasto.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,
AIC.-

13 NOV 2003



Mirhyan H. Focanti
Dr. PAULINE LANGLOIS
Asesor Letrada de Gobierno
de la Provincia de La Pampa